

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA DE UN PROVEEDOR DE IMPRESIÓN DE PIEZAS Y MATERIALES CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES

Página 1 de 16

PROCESO: MC-214-2026

1.

Programa: Colombia Libre de la peste porcina clásica

Proyecto: Colombia Libre de la peste porcina clásica

Componente: Capacitación y Divulgación

2.

Programa: Mejoramiento de Estatus Sanitario

Proyecto: Mejoramiento de Estatus Sanitario

Componente: Prevención y estabilización del Virus del PRRS

3.

Programa: Fortalecimiento de la productividad y sanidad en la industria de la carne de cerdo a través de la transferencia de tecnología e investigación en el sector.

Proyecto: Promoción de la Ct+I en la cadena porcícola.

4.

Programa: Fortalecimiento de la productividad y sanidad en la industria de la carne de cerdo a través de la transferencia de tecnología e investigación en el sector.

Proyecto: Fortaleciendo la formalización, productividad y sostenibilidad en las granjas porcícolas y plantas de transformación y puntos de venta de Colombia.

Componente: Inocuidad en producción primaria. Sostenibilidad. Gestión en transformación.

5.

Programa: Incremento del consumo y la comercialización de la carne de cerdo colombiana

Proyecto: Incremento del consumo de la carne de cerdo colombiana

Componente: Comunicación integral

6.

Programa: Incremento del consumo y la comercialización de la carne de cerdo colombiana

Proyecto: Incremento de la capacidad de la comercialización nacional e internacional de la carne de cerdo colombiana

Componente: Canal HORECA e institucional. Comercialización multicanal.

7.

Programa: Impulsar el desarrollo del sector porcícola hacia la formalización y el uso de la información económica.

Proyecto: Incremento del beneficio formal de porcinos

8.

Programa: Incremento del consumo y la comercialización de la carne de cerdo colombiana

Proyecto: Incremento del consumo de la carne de cerdo colombiana

FECHA: 11 de febrero de 2026

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de la prestación del servicio de impresión de piezas gráficas y desarrollo de material convencional y no convencional para garantizar la divulgación de información sobre programas, eventos, actividades y demás trabajos de los diferentes proyectos del Fondo Nacional de la Porcicultura. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del contrato es prestar los servicios profesionales para la impresión de piezas gráficas convencionales como guías, volantes, cartillas, calendarios, afiches, escarapelas, certificados, brochures, pendones, revistas, entre otros, así como piezas no convencionales como estatuillas, juegos, rompecabezas y cualquier otro elemento que apoye las estrategias de comunicación y posicionamiento de PORKCOLOMBIA-FNP.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro de los diferentes programas relacionados en el encabezado de los presentes términos de referencia, tiene la necesidad de contratar un proveedor para la prestación del servicio de impresión de materiales convencionales y no convencionales para garantizar la divulgación de información sobre programas, eventos, actividades y demás trabajos de Porkcolombia - Fondo Nacional de la Porcicultura.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada, se requiere la contratación de una persona jurídica que cuente con la experiencia y los elementos necesarios como equipos especializados para prestar el servicio de impresión requerido por Porkcolombia - FNP.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá D.C., Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
- cperalta@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano o de manera excepcional en inglés. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original, o de manera excepcional en inglés.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código

General del Proceso, o de manera excepcional en inglés, en todo caso cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios profesionales de impresión, producción y suministro de piezas gráficas y materiales de comunicación, tanto convencionales como no convencionales, destinados a apoyar las estrategias de comunicación, divulgación, promoción y posicionamiento institucional de PORKCOLOMBIA-FNP. Dentro de las piezas convencionales se incluyen, a título enunciativo y no limitativo: guías, volantes, plegables, cartillas, calendarios, afiches, escarapelas, certificados, brochures, revistas, pendones, vallas, material POP impreso, señalización y demás impresos editoriales o publicitarios. Así mismo, se contemplan piezas y materiales no convencionales tales como: estatuillas, trofeos, juegos didácticos, rompecabezas, flangers, banderines, tableros, elementos promocionales tridimensionales, merchandising, piezas especiales, materiales interactivos o cualquier otro elemento físico o gráfico que, por su diseño, formato o uso, contribuya al cumplimiento de los objetivos de comunicación y posicionamiento de PORKCOLOMBIA-FNP.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Apoyar de forma integral durante la vigencia 2026, las necesidades de impresión de piezas gráficas convencionales y no convencionales de Porkcolombia - FNP.
- b) Por cada necesidad de impresión o elaboración, el supervisor del contrato o quien

en este delegue su función, solicitará una cotización del servicio requerido a través de un brief. El contratista recibirá la Autorización Para Adquisición De Suministros y Servicios firmada para iniciar el trabajo. No se responderá por material que no tenga esta autorización.

- c) El contratista deberá entregar una cotización debidamente numerada por cada necesidad de elementos requerida, en tiempo no superior a 2 días hábiles.
- d) Una vez sea informado de la autorización, éste deberá entregar los preliminares del trabajo al Director, Subdirector o Jefe de programa de PORKCOLOMBIA – FNP que requirió el entregable, y siempre al supervisor del contrato, quienes con su visto bueno darán aprobación para iniciar la ejecución del trabajo, previa validación de la imagen institucional, conforme al manual de identidad por parte del Gerente de Comunicaciones.
- e) Entregar a cada solicitante en la ciudad de Bogotá D.C., las sherpas del producto que se va a imprimir para aprobación final.
- f) Respetar el formato de diseño de cada pieza gráfica que se vaya a realizar y que es enviada por PORKCOLOMBIA-FNP.
- g) Modificar, de acuerdo a solicitud, detalles de forma (incluye nombres, ortografía, agregar o quitar contenidos de texto, etc) en los diseños a imprimir, por medio del diseñador de la empresa impresora.
- h) Enviar a las instalaciones de PORKCOLOMBIA-FNP el material, y exigir que cada solicitante firme el acta de recibido a satisfacción, la cual deberá ser enviada a través de correo electrónico al supervisor del contrato.
- i) Reconocer que las imágenes proporcionadas por Porkcolombia - Fondo Nacional de Porcicultores, son propiedad exclusiva de la organización y solo se podrán utilizar en las piezas gráficas de la entidad, por lo que se prohíbe su venta, distribución no autorizada.
- j) Entregar una cotización debidamente numerada por cada necesidad de impresión y/o material no convencional requerido, en tiempo no superior a 2 días hábiles.
- k) Entregar en la ciudad de Bogotá, las sherpas del producto que se va a producir para aprobación final.
- l) El proveedor seleccionado recibirá la autorización firmada por la Gerencia de Comunicaciones de PORKCOLOMBIA-FNP donde se autoriza dicho trabajo. Todo material debe tener esta autorización, por lo que solo se recibirá lo que esté debidamente autorizado.
- m) Modificar de acuerdo a solicitud, detalles de forma solicitados en las sherpas presentadas.
- n) Entregar en las instalaciones de PORKCOLOMBIA-FNP el material producido, y exigir que cada solicitante firme el acta de recibido a satisfacción sea en el formato de PORKCOLOMBIA – FNP o en el formato del proveedor.
- o) En desarrollo del objeto contractual, el proveedor deberá tener en cuenta los siguientes parámetros para desarrollar el material no convencional solicitado:
 - i. Diseño industrial: Desarrollo de empaques, nuevas formas de presentación, innovación en acabados, materiales plásticos: resinas compactas, acrílicos, poliestirenos, polipropilenos, películas. Materiales ecológicos: cartones,

- colaminados, reciclados, resinas, reutilizados. Desarrollo de nuevos productos y su forma de proyección y producción.
- ii. Aplicaciones textiles: Impresión alta resolución, screen, estampado, desarrollo de producto, maletas, delantales, mochilas, aplicaciones y desarrollos sobre materiales no convencionales (eco - reútil) etc.
- iii. Merchandising: Diseño y producción de piezas para merchandising especializado, marca de merchandising existente. Diseño de empaques o nuevo enfoque para material existente. Diseño y producción de material con nuevos significados y no convencionales.
- p) Realizar la cesión incondicional e ilimitada de los derechos de explotación económica de los diseños que se produzcan en virtud de la ejecución del contrato. Las imágenes proporcionadas por PORKCOLOMBIA - FNP son propiedad exclusiva de la organización y solo se podrán utilizar en las piezas de la entidad, por lo que se prohíbe su venta, distribución y uso en piezas ajenas a la Asociación Colombiana de Porcicultores – FNP.
- q) Informar por escrito al supervisor del contrato de PORKCOLOMBIA – Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP) cuando la ejecución alcance el ochenta y cinco por ciento (85%), y antes del cien (100%) de ejecución del valor estimado del contrato.
- r) En todo caso, antes de alcanzar el cien por ciento (100 %) del valor contractual, el contratista deberá suspender de manera inmediata la prestación del servicio, notificando formalmente a los correos electrónicos de los supervisores
- s) El contratista manifiesta que entiende que está expresamente prohibido prestar los servicios en las condiciones pactadas en el presente documento, cuando se supere la cuantía asignada al contrato, sin que exista previamente un otrosí firmado y perfeccionado entre las partes.
- t) Cualquier servicio que se preste con posterioridad al agotamiento del valor contractual, no hará parte del valor del presente, sin que exista obligación de reconocimiento económico por parte de Porkcolombia – FNP.
- u) Observar y dar cumplimiento a los procedimientos internos establecidos por PORKCOLOMBIA – FNP.
- v) Suscribir dentro de los dos meses siguientes a la terminación del contrato la respectiva acta de liquidación.
- w) Todas las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato.
- x) Mantener absoluta confidencialidad y reserva de todos los conocimientos e informaciones suministradas por PORKCOLOMBIA-FNP.
- y) Queda expresamente establecido que la obligación que asume CONTRATISTA en virtud de lo previsto en el numeral anterior se extiende a sus directores, gerentes, funcionarios, empleados y personal a cargo, o terceros que pudieran contratar.
- z) Todas las demás actividades inherentes a la ejecución del contrato.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
82121501	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios de reproducción	Impresión	Impresión
73151905	Servicio de producción industrial y manufactura	Servicio de apoyo a la fabricación	Servicio a la industria de impresión	Servicios de impresión industrial
82121510	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Servicios de producción	Impresión	Impresión Textil
82141502	Servicios Editoriales, de diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Diseño Gráfico	Servicios de Diseño Artístico	Diseño o gráficos artísticos
82141504	Servicios Editoriales, de diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Diseño Gráfico	Servicios de Diseño Artístico	Servicios de diseño de gráficos o gráficas

5.2 Valor estimado del Contrato

5.3.1. El valor estimado del contrato asciende a la suma de hasta **TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$322.200.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: honorarios de hasta **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS DOS M/CTE (\$270.756.302)** e IVA de hasta **CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$51.443.697)**.

5.3.2. FORMA DE PAGO: La Entidad pagará el contrato celebrado por cada trabajo aprobado por PORKCOLOMBIA – FNP y realizado por el contratista, previa presentación de factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE PORCICULTURA. Una vez radicada factura, el pago se efectuará en los próximos 30 días.

5.3.3. REQUISITOS DE PAGO: La entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: por cada trabajo realizado y previa presentación de a) cuenta de cobro a nombre de Asociación Colombiana de Porcicultores- Fondo Nacional de la Porcicultura; b) constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido; y c) Autorización firmada por la gerencia de comunicaciones. Una vez radica factura de pago se efectuará en los próximos 30 días

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

PARÁGRAFO PRIMERO. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato a demanda y de impacto para diferentes programas de PORKCOLOMBIA – FNP, el valor asignado en el presente contrato se podrá ejecutar a través de los demás procesos que para el efecto adjudique la entidad.

5.3 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde el día aprobación de las garantías, hasta el 31 de diciembre de 2026.

5.4 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es en la ciudad de Bogotá D.C. ubicada en el departamento de Cundinamarca.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, el oferente enviará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales, de la persona natural y el representante legal de la entidad cuando aplique.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal, enviando el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia a través de mínimo dos certificaciones expedidas por el contratante que demuestren entre ambas mínimo 5 años de experiencia, en ejecución de trabajos relacionados con las actividades específicas de los presentes términos, las cuales deben contener como mínimo lo siguiente:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Fecha de inicio y terminación del contrato.
- e) Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.

Igualmente, deben estar firmadas y con el respectivo cargo de quien tiene la facultad para firmar la certificación.

No se tendrán en cuenta documentos como contratos, actas de liquidación o prórrogas, únicamente certificaciones con las especificaciones del numeral 6.2.

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cual un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Para la evaluación de las ofertas se tendrán en cuenta dos aspectos. El primero está relacionado con la oferta económica, y el segundo con la oferta técnica.

Criterio	Puntaje
Oferta económica	60
Oferta técnica	40
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

7.1. Factor económico

En la oferta económica, cada oferente tendrá que referenciar los valores de algunos conceptos de piezas gráficas y material no convencional, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, de acuerdo con la cantidad de unidades que se han definido en los presentes Términos.

El presente puntaje tendrá un puntaje máximo de sesenta (60) puntos, de conformidad con lo siguiente: Se asignarán de a cuatro punto seis (4.6) puntos por cada uno de los trece (13) conceptos relacionados en la tabla del punto 8.2 de los presentes Términos, a la propuesta más económica en el/los respectivo(s) concepto(s), los cuales son materiales que históricamente se identificó son requeridos de manera recurrente por parte de PORKCOLOMBIA - FNP. En caso de presentar el mismo valor por dos o más oferentes en uno o más criterios, se les asignará el mismo puntaje a los oferentes.

7.2. Factor Técnico.

El Factor Técnico evaluará la capacidad del oferente para producir piezas impresas y productos en materiales no convencionales con calidad, innovación, originalidad y buen

diseño. El puntaje máximo será de hasta cuarenta (40) puntos, distribuidos en cuatro criterios a calificar.

En este caso, el proveedor deberá presentar una muestra física de algún material no convencional y una muestra física de un entregable que involucre impresión como las detalladas en el numeral 8.2 que haya sido producido por su empresa, para realizar la calificación por parte del comité designado por PORKCOLOMBIA - FNP de la siguiente manera:

A. Calidad de Impresión (10 puntos)

Se evaluará la calidad visual y técnica de las impresiones presentadas en el portafolio.

Criterios (cada uno vale 5 puntos):

1. **Nitidez y resolución:** colores uniformes, imágenes limpias, ausencia de pixelación o manchas (0–5 puntos).
2. **Acabados y precisión:** cortes, troqueles, barnices, laminados, pliegues y uniones limpias (0–5 puntos).

B. Material No Convencional (10 puntos)

Se evaluará la innovación y durabilidad del material no convencional usado en los productos. **Criterios (cada uno vale 5 puntos):**

1. **Innovación en el material:** uso de sustratos alternativos, sostenibles o diferenciados del mercado común (0–5 puntos).
2. **Durabilidad y funcionalidad del material:** resistencia, estabilidad, vida útil y aplicabilidad (0–5 puntos).

C. Diseño y Creatividad (10 puntos)

Se revisará la capacidad del oferente para presentar propuestas que destaque por su diseño y solución creativa. **Criterios (cada uno vale 5 puntos):**

1. **Originalidad del concepto:** ideas, formas y funcionalidades distintas a las opciones tradicionales (0–5 puntos).
2. **Perfincuencia creativa:** que el diseño responda a necesidades reales y aporte valor diferencial (0–5 puntos).

D. Estética y Presentación (10 puntos)

Se evaluará la armonía, la limpieza visual y la presentación profesional de cada pieza.

Criterios (cada uno vale 5 puntos):

1. **Coherencia visual y estética:** equilibrio en color, tipografía, formas y composición (0–5 puntos).
2. **Acabado estético general:** nivel de detalle, presentación final y correspondencia con identidad de marca (0–5 puntos).

Para efectos de la evaluación, los anteriores criterios del punto **7.2. Oferta técnica** se proceden a graficar de la siguiente manera:

Concepto	Descripción	Puntaje
Calidad de impresión (10 puntos)	Resolución y nitidez	5 puntos
	Acabados	5 puntos
Material no convencional (10 puntos)	Innovación	5 puntos
	Durabilidad	5 puntos
Diseño y creatividad (10 puntos)	Originalidad	5 puntos
	Creatividad	5 puntos
Estética y presentación (10 puntos)	Coherencia visual	5 puntos
	Acabado estético	5 puntos

Los oferentes recibirán una calificación promediada de cada evaluación que realizará Porkcolombia-FNP, que no superará los 40 puntos establecidos en el presente numeral.

7.3 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1) Factor económico y 2) Factor Técnico.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en medio físico en la dirección Calle 37 #16-52 Bogotá D.C. (horario de 7am a 3:30 p.m), y también en medio digital dirigido al correo cperalta@porkcolombia.co.

El proponente deberá informar en su propuesta a qué número de proceso está licitando. En caso de que el proponente no deje explícito el número del proceso, la propuesta será descartada y no se tendrá en cuenta para ninguna convocatoria.

Los oferentes podrán presentarse a los dos procesos simultáneamente MC-214-2026 y MC-223-2026, teniendo en cuenta que, en caso de adjudicación de un proceso, automáticamente quedará descartado del otro. La exclusión de la participación en los otros procesos se debe a la necesidad que tiene el área de mitigar el riesgo por dependencia de un único proveedor para garantizar la cobertura de producción de piezas no convencionales.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT. En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta económica la tabla con los valores de acuerdo con el concepto de pieza gráfica y la impresión de la cantidad de unidades propuestas en estos términos:

Anexo 1 – oferta económica

Concepto	Características	Unidades	Valor propuesto
1. Cartilla	impresas por el sistema offset, con 108 páginas interiores, a 4x4 tintas, sobre propalcote de 150 gr., carátula a 4x4 tintas, sobre papel propalcote de 240 gr, plastificado mate por una cara, encuadernación rústica hotmel y refilados a un tamaño final de 21,5x28 cm.	2.000	\$
2. Cartilla	impresas por el sistema offset, con 108 páginas interiores, a 4x4 tintas, sobre propalcote de 150 gr., carátula a 4x4 tintas, sobre papel propalcote de 240 gr, plastificado mate por una cara, encuadernación rústica hotmel y refilados a un tamaño final de 21,5x28 cm.	10.000	\$
3. Brochure	impresos por el sistema offset, a 4x4 tintas, sobre papel propalcote de 200 gr., plastificado mate por ambas caras, más reserva de brillo UV parcial por una cara, con un tamaño abierto de 42x28 cm., grafados y plegados en dos cuerpos a un tamaño final cerrado de 21x28 cm.	2.000	\$

4. Cartilla	Tamaño: 21.5 cms x 14 cms cerrado, Tintas: 4x4, Papel: Portada Propalcote importado de 250 gramos, Papel Hojas interiores: Propalcote brillante de 120 (15 páginas), Acabado: Brillo parcial UV en portada, cosido al caballete con dos ganchos.	2.000	\$
5. Cartilla	Tamaño: 21.5 cms x 14 cms cerrado, Tintas: 4x4, Papel: Portada Propalcote importado de 250 gramos, Papel Hojas interiores: Propalcote brillante de 120 (15 páginas), Acabado: Brillo parcial UV en portada, cosido al caballete con dos ganchos.	10.000	\$
6. Volante	Papel Propalcote 150 grs. 4 x 4 tintas, Plastificado mate Tamaño 17 cms X 24 cms	1.000	\$
7. Volante	Papel Propalcote 150 grs. 4 x 4 tintas, Plastificado mate Tamaño 17 cms X 24 cms	5.000	\$
8. Plegable	Full policromía 4x4 de 21.5 x 28 cm, acabado plastificado mate por ambas caras, troquelado según diseño y plegado a tres cuerpos.	450	\$
9. Banderines	Elaborados en material metálico, estructura de piso autoportable, impresos a full policromía, bifrontal, laminados para protección y limpieza.	2000	\$
10. Flangers	Elaborados en material rígido plástico, impresos a full policromía, laminados para protección y limpieza con puntos de cinta adhesiva de alta adherencia para sujeción a pared.	2000	\$
11. Tableros	Elaborados en material rígido, impresos a full policromía, laminados para protección y limpieza con puntos de cinta adhesiva de alta adherencia para sujeción a pared.	2000	\$
12. Estatuillas	Elaboradas con mezcla de materiales: madera, acrílicos de espesor, 10 mm, con formas alusivas a la porcicultura y con placa de personalización.	10	\$
13. Estatuillas	Elaboradas en madera maciza con elemento sobrepuerto metálico, diseñado e inspirado en la porcicultura, grabado con láser para personalizar.	50	\$

El valor a presentar por parte de los oferentes debe incluir todos los impuestos a que haya lugar, y debe presentarse por el total de las unidades relacionadas.

Los anteriores conceptos son una guía de trabajos solicitados por PORKCOLOMBIA – FNP para que sean tomados como ejemplo para la presentación de su oferta, sin embargo, en desarrollo del objeto contractual se elaborarán diferentes trabajos de impresión y desarrollo de material convencional y no convencional.

Los oferentes tomarán como guía para la presentación de las ofertas económicas, el anexo 1 Oferta económica. El oferente que modifique las características requeridas en el presente factor, no tendrá ningún puntaje.

8.3 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.4 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.5 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.6 Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanabilidad. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los bienes/servicios requeridos en los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

En el caso de empresas extranjeras se podrá constituir un aval de garantía bancario que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Gerente de comunicaciones y en su ausencia por el Director de Mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	11 de febrero 2026	Página web Porkcolombia www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	18 de febrero 2026	Sede Porkcolombia / Calle 37 # 16-52, Teusaquillo – Bogotá.
Informe de presentación de Ofertas	19 de febrero 2026	Página web Porkcolombia www.porkcolombia.co
Subsanación	23 de febrero 2026	Correo: alaverde@porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	2 de marzo 2026	Página web Porkcolombia www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	3 de marzo 2026	Correo: alaverde@porkcolombia.co
Firma del contrato	6 de marzo 2026	Sede Porkcolombia / Teusaquillo

Entrega de garantías	6 de marzo 2026	Sede Porkcolombia / Teusaquillo
Aprobación de garantías	6 de marzo 2026	Sede Porkcolombia / Teusaquillo

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.



CRISTHIAN CAMILO PERALTA OSTOS
Gerente de Comunicaciones
PORKCOLOMBIA – FNP



RAFAEL ALEJANDRO LAVERDE RÍOS
Director de Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo



JEFFREY FAJARDO LÓPEZ
Presidente Ejecutivo
PORKCOLOMBIA – FNP